



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020 los padrones fiscales de las tasas por prestación del servicio de aguas depuración y alcantarillado, y el padrón de las tasas por prestación del servicio de basura correspondientes al cuarto trimestre de 2019, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Contra la resolución aprobatoria del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

CALENDARIO DE COBRANZA

- Plazo de ingreso en voluntaria: Del 30 de enero hasta el 29 de marzo de 2020, ambos inclusive.
 - Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.
 - Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 siguientes del Reglamento General de Recaudación)
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Lillo, 13 de enero de 2020.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-235